



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 294-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de setiembre de 2022.

VISTO: La carta N° 021-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES de fecha 05 de setiembre de 2022, con registro N° 1077 de fecha 06 de setiembre del 2022 y el Memorándum N° 408-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, de acuerdo al artículo 45 de la Ley Universitaria 30220. La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas e inciso 45.2. El Título profesional requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, Que, en cumplimiento a la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; y la Resolución N° 050-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, aprueba el Reglamento para optar el título profesional, por la modalidad examen de suficiencia académica;

Que de acuerdo a la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la Guía para la obtención del título profesional por la modalidad ciclo académico de titulación por examen de suficiencia de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA;

Que, de acuerdo a la Resolución N°285-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de setiembre de 2022, aprueba monografía denominada: "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Registro y responsables de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)", presentado por el Bachiller en Administración de Empresas Luis Secce Rupaila, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas y el acto académico de evaluación oral de la monografía;

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Bueno

Que, con Memorándum N° 408-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Macha Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de evaluación oral de la monografía titulada: "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Registro y responsable de



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 294-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de setiembre de 2022.

la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)” presentado por el Br. Luis Secce Rupailla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	Bueno
16	Dieciséis	

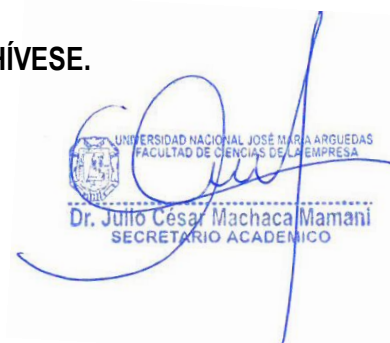
ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario, y C.P.C. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO